

¿La futura vacuna debería ser obligatoria para todos?

En Chile no hay una que sea exigible para adultos, por lo que médicos debaten si la que se suministrará para el Covid debería serlo o no.

Por **Patricio Lazcano / Cecilia Yáñez**

Con más de 150 iniciativas alrededor del mundo, la pregunta no es si finalmente existirá una vacuna contra el coronavirus, sino cuándo podría llegar. Algunas previsiones apuntan a tan pronto como en 2021.

De esta certeza surge otra interrogante: ¿Debería ser obligatoria esta vacuna? Y si así fuera, ¿a quiénes se debería obligar? ¿A todos?

EE.UU. al menos parece haber zanjado esta discusión: Anthony

Fauci, director del Instituto Nacional de Alergias y Enfermedades Infecciosas de ese país, dice que no cree que EE.UU. imponga la vacuna Covid-19 para el público en general.

En Chile, según la ley, todas las vacunas incluidas en el Plan Nacional de Inmunización (PNI) son obligatorias y hasta se puede recurrir a la justicia para que los padres cumplan con ello. Pero es solo para los niños. En Chile no existe ninguna vacuna obligatoria para adultos, dice Mario Calvo, académico del



Instituto de Medicina de la U. Austral y miembro del comité de vacuna coronavirus que asesora al Ministerio de Ciencia.

Sobre si esta vacuna debe ser obligatoria o no, dice que “dependerá de la autoridad”, aunque reconoce que le gustaría que lo fuera “o al menos, exigible para ciertas actividades, por ejemplo, trabajos que impliquen alta exposición con personas”.

Pero se trata, agrega, “de una situación nueva”.

Jeannette Dabanch, infectóloga del Hospital Clínico de la U. de Chile y coordinadora del Comité Asesor en Vacunas y Estrategias de Inmunización (Cavei), dice que cuando una vacuna se incorpora al programa nacional, ya sea a través de una campaña o como una vacuna programática, “de acuerdo a nuestro código sanitario, son obligatorias”.

El Cavei ya hizo una recomendación general sobre los grupos objetivos a los que se deberían vacunar en Chile, que parte con los trabajadores de la salud, sigue con los centros de reclusión cerrada, Sename, centros de larga estadía, mayores de 65 años y personas de cualquier edad con enfermedad de base.

Además, señala esta recomendación, la población general sujeta a la definición de subgrupos beneficiarios, como embarazadas, lactantes, niños, entre otros.

María Luz Endeiza, infectóloga de Clínica U. de los Andes y miembro del Cavei, señala que cada país define de qué manera se utilizará la vacuna cuando ésta esté disponible. “En EE.UU. ninguna es obligatoria. En Chile son obligatorias según el Código Sanitario”, dice.

Según la especialista, en Chile, la vacuna contra el coronavirus debe tener similitud con la de la influenza. El Estado proveerá para la población de riesgo y los demás podrán comprarla en forma particular.

En el caso de que se obligatoria y alguien que no se quiera vacunar, cree que funcionará igual como lo hacen los padres que no quieren vacunar a sus hijos: deben llenar un documento en el que asumen la no vacunación y es la Seremi de Salud la que podría hacer seguimiento y obligar.

Endeiza dice que las personas deben entender que se trata de un problema de salud pública, no de salud individual. “Si no me vacuno, perjudico al resto, no solo a mí mismo”. ●

postgrados
PUCV



18 Programas de Doctorado

- ACUICULTURA (1)
- BIOTECNOLOGÍA (2) (0)
- CIENCIAS AGROALIMENTARIAS (3)
- CS. DE LA INGENIERÍA MENCION INGENIERÍA BIOQUÍMICA (4) (0)
- CIENCIAS FÍSICAS (5) (0)
- CIENCIAS MENCION QUÍMICA (6)
- DERECHO (7)
- DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA (8)
- DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS
- FILOSOFÍA (9)
- HISTORIA (13)
- INGENIERÍA ELÉCTRICA
- INGENIERÍA INDUSTRIAL
- INGENIERÍA INFORMÁTICA (10)
- LINGÜÍSTICA (13)
- LITERATURA (13)
- MATEMÁTICA (11)
- PSICOLOGÍA (12)

ACREDITACIONES DE PROGRAMAS DE DOCTORADO PUCV

(1) CNA: 2019-2024 - (2) CNA: 2017-2023 - (3) CNA: 2019-2022 - (4) CNA: 2018-2023 - (5) CNA: 2020-2029 - (6) CNA: 2020-2028
(7) CNED: 2018-2021 - (8) CNA: 2019-2023 - (9) CNA: 2019-2021 - (10) CNA: 2018-2022 - (11) CNA: 2017-2021 -
(12) CNA: 2016-2020 - (13) CNA: Acreditación prorrogada según Resolución Exenta DJ N° 051-4 - (0) Reconocimiento Internacional por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).

MÁS INFORMACIÓN EN WWW.PUCV.CL/POSTGRADOS
CORREO ELECTRÓNICO POSTGRADOS@PUCV.CL

[/POSTGRADOSPUCV](https://www.facebook.com/POSTGRADOSPUCV)
[/POSTGRADOS_PUCV](https://www.instagram.com/POSTGRADOS_PUCV)

Comisión Nacional
de Acreditación
CNA - Chile

Impulsa tu
Desarrollo
Profesional